

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2007, al no haberse presentado reclamaciones tras la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 195 de 10 de octubre de 2007, se hacen públicos los textos modificados de las siguientes ordenanzas:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basura.—

Artículo 9. - Cuota tributaria: Cuota fija, 32,73 euros.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua.—

Artículo 9. - Cuota tributaria: Cuota fija, 26,25 euros y el consumo se determina aplicando las siguientes tarifas:

De 1 m. <sup>3</sup> hasta 60 m. <sup>3</sup> :	0,062 euros/m. <sup>3</sup> .
De 60 m. <sup>3</sup> hasta 100 m. <sup>3</sup> :	0,185 euros/m. <sup>3</sup> .
De 100 m. <sup>3</sup> hasta 150 m. <sup>3</sup> :	0,50 euros/m. <sup>3</sup> .
De 150 m. <sup>3</sup> en adelante:	0,76 euros/m. <sup>3</sup> .

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.—

- Artículo 6. - Tipo de gravamen y cuota: La cuota integra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen, que quedará fijado en:

El 0,45% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.

El 0,50% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica.—

Artículo 5. - El coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica queda fijado en un 2%.

Disposición final:

Una vez se efectúe la publicación de las presentes ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia, entrarán en vigor el día 1 de enero de 2008, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

En Busto de Bureba, a 9 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200709939/9916. – 68,00

### Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobada provisionalmente por la Asamblea Vecinal de Padilla de Abajo, en sesión de 11 de noviembre de 2007, la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días, para su examen y presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, y si no se presentasen reclamaciones durante el mismo, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Padilla de Abajo, 14 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Ignacio Grajal Martín.

200709961/9917. – 68,00

Por la Asamblea Vecinal de Padilla de Abajo, en sesión ordinaria de 11 de noviembre de 2007, se acordó de forma provisional la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 30 días, para su examen y presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, y

si no se presentasen reclamaciones durante el mismo, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Padilla de Abajo, 14 de noviembre de 2007. – El Alcalde, Jesús Ignacio Grajal Martín.

200709962/9918. – 68,00

### Junta Vecinal de Agüera (Merindad de Montija)

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal de Agüera, en sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2007, el proyecto de «Renovación de arteria de abastecimiento y mejora de captación» en Agüera (Merindad de Montija - Burgos), redactado por la Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D.<sup>a</sup> Susana Arce Gómez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 89.131,44 euros, queda expuesto al público por periodo de quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Agüera (Merindad de Montija), a 19 de noviembre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Lorenzo Huestamendía Gómez.

200710112/10024. – 68,00

### Junta Vecinal de Quintanilla Sopeña (Merindad de Montija)

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal de Quintanilla Sopeña, en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2007, el proyecto de «Renovación de arteria de abastecimiento y mejora de captación» en Quintanilla Sopeña (Merindad de Montija - Burgos), redactado por la Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D.<sup>a</sup> Susana Arce Gómez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 50.545,82 euros, queda expuesto al público por periodo de quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Quintanilla Sopeña (Merindad de Montija), a 19 de noviembre de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo López Baranda.

200710109/10025. – 68,00

### Ayuntamiento de Trespaderne

Por Arrojomá, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Trespaderne licencia ambiental para "Reforma y ampliación de cocina y lavandería en Hostal José Luis", sito en calle Bilbao, número 25, de esta localidad.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

En Trespaderne, a 14 de noviembre de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Luis López Martínez.

200709964/9920. – 68,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad de los asistentes aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basura.